

**ACTA DE LA COMISION DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES**  
**“PERSONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA,**  
**PLAN DE PENSIONES”**  
**Y DEL FONDO “CAIXA GALICIA VII, FONDO DE PENSIONES”**

Habiendo sido debidamente convocada por el Presidente de la Comisión de control D. Luis Jaime Rodríguez Fernández, mediante escrito de convocatoria, con fecha 13 de diciembre, que se adjunta a esta acta; se reúne la Comisión de control del plan de pensiones “Personal de la Excma. Diputación provincial de A Coruña, plan de pensiones” (en adelante, Comisión de control del plan) y la Comisión de Control del fondo de pensiones “Caixa Galicia VII, fondo de pensiones” (en adelante, Comisión de control del fondo), con el carácter de reunión ordinaria, en A Coruña, en el domicilio social de la Diputación provincial de A Coruña, Av. Alférez Provisional , nº 2, a las 10:00 horas del día 16 de diciembre de 2011.

A esta reunión de la Comisión de control del plan y fondo asisten los siguientes:

- LUIS JAIME RODRIGUEZ FERNANDEZ, con DNI 09.699.560-T
- CARLOS HERVELLA COUCEIRO con DNI 32.763.396-B
- RAFAEL DÍAZ AGUADO JALÓN con DNI 05.358.488-V
- ROGELIO LOPEZ CARDALDA con DNI 32.316.333-E

como representantes de la EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA, promotora del Plan de pensiones “PERSONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA, PLAN DE PENSIONES” y

- ABELARDO LORENZO LOJO con DNI 32.755.715-N
- CELIA LOPEZ PALLAS con DNI 32.438.325-E

como representantes de los partícipes del Plan de pensiones “PERSONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA, PLAN DE PENSIONES”.

No asiste JUAN FRANCISCO GONZALEZ FRAMIL con DNI 33.248.426-V.

No asisten D. MIGUEL PÉREZ BOGA, con DNI 32751432-F, habiendo delegado su voto por escrito en otro miembro de la Comisión de control, D Carlos Hervella Couceiro, ni ALBERTO CADAVEIRA MAHIA con DNI 32.807.253-F, quien delega su voto en D. Abelardo Lorenzo Lojo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.3 de las vigentes especificaciones del plan de pensiones. Se incorporan al acta los escritos de delegación.

Asisten, asimismo, a esta reunión, Don Miguel Ángel Rúa Cotelo en representación de la Entidad Gestora CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y D. Jesús de Juana de la Salud y D. Andrés Patiño Romarís en representación de la Entidad Depositaria Novagalicia Banco.

En consecuencia declaran válidamente constituida la sesión para proceder a tratar los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR PENDIENTE DE APROBACIÓN (26/04/2011).**

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al acta de la reunión de la Comisión de control del pasado día 26 de abril de 2011, cuyo borrador se incorporó a la documentación entregada para el debate de la presente reunión; tras lo cual resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Control.

**SEGUNDO.- SUSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD DEPOSITARIA DEL FONDO DE PENSIONES.**

Por D. Miguel Angel Rua Cotelo se informa de la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo de Pensiones (hasta la fecha Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra) como consecuencia de la segregación en fecha 14 de septiembre de 2011 a favor de NCG BANCO, S.A. de la totalidad de los activos, pasivos, derechos, obligaciones y expectativas que integraban el patrimonio afecto a la actividad financiera de Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra. Por tanto, desde dicha fecha NCG BANCO, S.A. es la nueva Entidad Depositaria del Fondo de Pensiones, de lo que la Comisión de Control toma conocimiento. Se solicita a la entidad depositaria la justificación documental de la citada justificación (escritura).

Concluido este asunto, se pasa a tratar el siguiente asunto del orden del día.

**TERCERO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DEL PLAN DE PENSIONES.**

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social en su Disposición final tercera modifica el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones dando nueva redacción al apartado 2 del artículo 7.

En concreto y respecto a la formación de la comisión de control del plan de pensiones, se indica que en los sistemas de designación directa previstos cuando la suma de partícipes que hayan cesado la relación laboral con el promotor y de beneficiarios supere el 20 por ciento del colectivo total del plan, deberá designarse al menos un miembro de la comisión de control que proceda de entre los mismos.

Cuando el número de partícipes que hayan cesado la relación laboral con el promotor y de beneficiarios supere el 20 por ciento del colectivo total del plan, deberá efectuarse un proceso electoral si así lo solicitan al menos un tercio de los mismos.

Por todo ello se hace necesaria la modificación de las Especificaciones del Plan de Pensiones de los Empleados de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña con objeto de reflejar lo anteriormente expuesto.

En consecuencia, la Comisión acuerda dar nueva redacción al artículo 38 que quedaría como sigue:

*Artículo 38.- Elección de los miembros de la Comisión de Control y de la Comisión Promotora*

- 1. Los representantes del Promotor en la Comisión de Control y en la Comisión Promotora del Plan serán designados directamente por éste, pudiendo ser removidos en cualquier momento, realizándose la oportuna comunicación a la Comisión de Control o a la Comisión Promotora respectivamente.*
- 2. Los representantes de los partícipes en la Comisión de Control y en la Comisión Promotora del Plan serán elegidos por los órganos de representación del personal de la Diputación Provincial (Junta de Personal y Comité de Empresa), garantizándose la presencia de los cinco sindicatos más votados en las elecciones a los citados órganos.*

*Estos representantes podrán ser removidos en cualquier momento, así como a consecuencia de procesos electorales de los citados representantes de los trabajadores realizándose la oportuna comunicación a la Comisión de Control o a la Comisión Promotora respectivamente. En todo caso dichas designaciones tendrán una duración máxima de cuatro años.*

*Sin perjuicio de lo anterior, cuando el número de partícipes que hayan cesado la relación laboral con el promotor y de beneficiarios supere el 20 % del colectivo total del Plan deberá designarse al menos un miembro de la Comisión de Control que pertenezca a los mismos. Asimismo, su designación deberá realizarse mediante proceso electoral siempre que lo soliciten, al menos, un tercio de los mismos. En caso de darse la referida circunstancia, la Comisión de Control incorporará la regulación del proceso electoral en un plazo no superior a dos meses desde la referida solicitud.*

Asimismo, y debido a la segregación de la totalidad de activos, pasivos, derechos, obligaciones y expectativas que integraban el patrimonio afecto a Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra a la entidad financiera de nueva creación, NCG BANCO, S.A., se acuerda modificar las especificaciones para adaptarlas a esta nueva circunstancia.

Igualmente se acuerda modificar el contenido de los artículos referidos a la protección de datos (artículo 19) y modalidades de pago de las prestaciones (artículo 33).

Adjunto al presente acta se incorpora la redacción íntegra y definitiva de las Especificaciones tras las modificaciones acordadas, acordándose por la Comisión que se inicien los trámites administrativos oportunos para su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

#### **CUARTO.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO-ACTUARIAL DEL PLAN PARA LOS EJERCICIOS 2009-2010-2011.**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9,5 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, se presenta, por parte de la Entidad Gestora, presupuesto para la realización de la revisión del sistema financiero y actuarial del Plan de Pensiones Personal de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña para los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Se acuerda por unanimidad encomendar al actuaria D. Rafael Moreno Ruiz, miembro titular nº 2118 del Instituto de Actuarios Españoles, la realización de dicha revisión financiero-actuarial. El coste de la misma asciende a 1.240 € mas IVA.

Se incorpora a la presente acta la oferta de servicio para la revisión financiera-actuarial presentada por D. Rafael Moreno Ruiz.

#### **QUINTO.- EVOLUCIÓN ECONOMICO FINANCIERA DEL PLAN Y FONDO DE PENSIONES.**

Por parte del Sr. Rúa Cotelo se informa de la rentabilidad y evolución del Fondo a lo largo del año 2011.

Una copia del informe de evolución económico-financiera del fondo de pensiones en los últimos trimestres forma parte del dossier presentado por la entidad gestora que se adjunta a esta acta.

#### **SEXTO.- PROPUESTA DE BENCHMARK PARA EL AÑO 2012.**

El representante de la gestora presenta a los miembros de la comisión la propuesta de benchmark para el ejercicio 2012 que se inserta a continuación y que resulta aprobada por unanimidad

CATEGORÍA	INDICE	BOX 5
TESORERÍA	AFIS1DAY	5,00%
RV ESPAÑA	IBEX	3,00%
RV EUROZONA	SX5E	7,00%
RV GLOBAL	MSDUWI	0,00%
MONETARIO DEUDA PÚBLICA	AFIFIAMM	15,68%
RF PÚBLICA EURO 1-3 AÑOS (EFFAS)	EUG1TR	18,45%
RF PÚBLICA EURO 3-5 AÑOS (EFFAS)	EUG2TR	13,84%
RF PÚBLICA EURO 5-7 AÑOS (EFFAS)	EUG3TR	4,61%
RF PÚBLICA EURO 7-10 AÑOS (EFFAS)	EUG4TR	2,77%
RF PRIVADA EURO 1-3 AÑOS (IBOXX)	QW5C	16,61%
RF PRIVADA EURO 3-5 AÑOS (IBOXX)	QW5E	3,32%
RF PRIVADA EURO 5-7 AÑOS (IBOXX)	QW5G	1,66%
RF PRIVADA EURO 7-10 AÑOS (IBOXX)	QW5I	0,55%
OTRAS INVERSIONES	AFIS1DAY + 100	7,50%
	<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

**SEPTIMO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS CRITERIOS DE REPARTO, DEVENGO Y APLICACIÓN DE LA APORТАCIÓN EXTRAORDINARIA ADICIONAL POR ECONOMÍAS EN LAS PARTIDAS DE ACCIÓN SOCIAL.**

Se acuerda por unanimidad incluir en la aportación por economías en las partidas de acción social a todo el personal del colectivo A de alta en el censo a 31 de noviembre de 2011.

**OCTAVO.- ACTUACIONES DEL PROMOTOR RELATIVAS AL PLAN Y FONDO DE PENSIONES.**

Se informa por el secretario de las últimas aportaciones efectuadas por el promotor a favor de los partícipes.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

Tratado este último, se concluyen los asuntos incluidos en el orden del día de la reunión de la Comisión de control del plan y fondo de pensiones, dándose por finalizada por el Sr Presidente, el cual levanta la sesión.

Se termina la reunión a las 12:00 horas del antedicho día; de lo que doy fe como secretario, con la conformidad del Sr presidente, extendiéndose por duplicado la presente acta.

VºBº

El presidente de la Comisión

El secretario de la Comisión

Fdo.: Luis Jaime Rodríguez Fernández  
9699560T

Fdo.: Carlos Hervella Couceiro  
32763396B